

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of July, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-70288

9. Seal/Stamp:

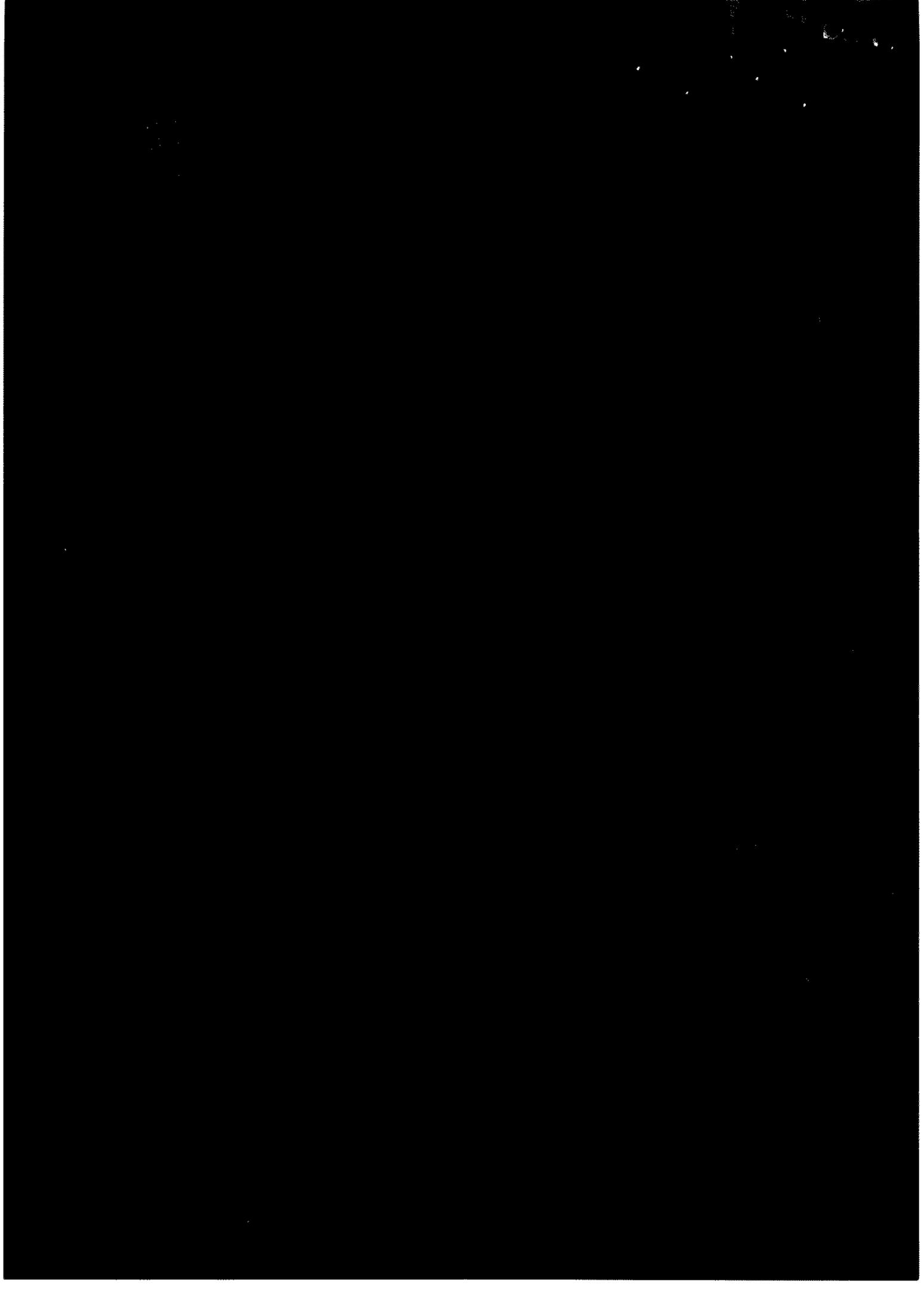


10. Signature:

Laura K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)





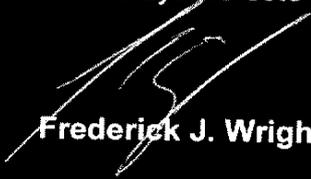
Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder el señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía El Rado Holdings LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.



El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 048366498, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, FL 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Revocatoria de Poder.- La compañía El Rado Holdings LLC, revoca el Poder otorgado a favor de la abogada Andrea Patricia Espinel Galárraga, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171748369-5, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Tercera: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del abogado Roberto David Zurita Tapia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 171286676-1, de estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. La Apoderada, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía El Rado Holdings LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.


Frederick J. Wright



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

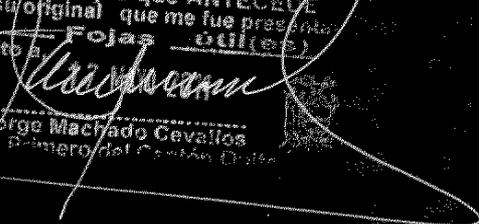
The foregoing instrument was acknowledged
before me this 14th day of July
2010, by FREDERICK J. WRIGHT


PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

Personally known

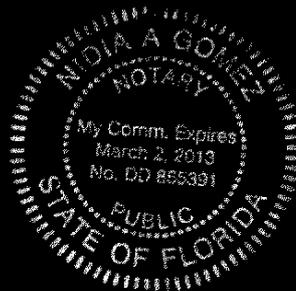
OR Produced Identification

Type of Identification Produced _____

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
conforme con su original que me fue presentada
en 3 Fojas colores
Quito a 



Dr. Jorge Machado Cevallos
Abogado Primero del Centro Quito



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

-PRIMERA-

Copia

De: PODER ESPECIAL.

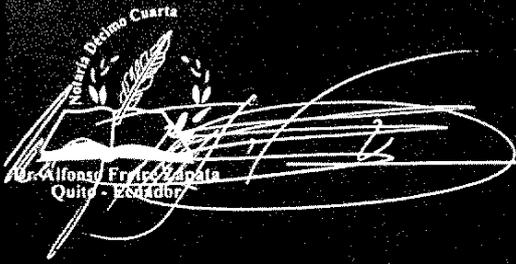
Otorgada por: COMERCIAL KYWI S.A.

A favor de: GUILLERMO CARLOS SALERNI RONCHETTI.

El: 25 DE MAYO DEL 2006.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 25 de MAYO del 2006.



1-1
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: COMERCIAL KYWI S.A.

A FAVOR DE: GUILLERMO CARLOS SALERNI RONCHETTI

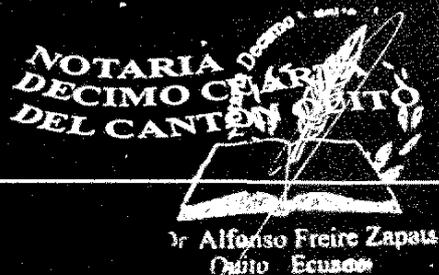
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de mayo del dos mil seis, ante mí, **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Raúl Allaria Miretti, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien comparece en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Comercial Kywi S.A.,

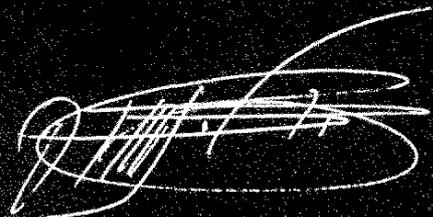
según consta del documento que se agrega. El compareciente es hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Raúl Allaria Miretti, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien comparece en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Comercial Kywi S.A., según consta del documento que se agrega. **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** La compañía Comercial Kywi S.A., a través de su Gerente General, señor Raúl Allaria Miretti, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Guillermo Carlos Salerni Ronchetti, para que en su calidad de mandatario, a nombre y en representación de la compañía Comercial Kywi S.A. y, exclusivamente en ausencia temporal o definitiva del Gerente General de la misma, suscriba balances, declaraciones de impuestos, así como todo trámite relacionado con el Servicio de Rentas Internas y cualquier tipo de comunicación dirigida a entidades del sector público o privado, reclamos administrativos, firme contratos de trabajo con el personal, contratos de prestación de servicios, asista a juntas de copropietarios, presente ofertas para licitaciones o concursos privados y suscriba documentos similares que permitan el normal desenvolvimiento de la compañía en el área administrativa. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura de poder especial." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda



elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Raúl Alfaria Miretti  
c.c.





Quito, 11 de abril del 2006

Señor  
**RAUL PEDRO ALLARIA MIRETTI**  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL KYWI S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en el artículo décimo octavo de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma conjunta o separada con el Presidente.

Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril del dos mil cuatro.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. 17/XII/1956  
F.I. 18/XII/1956  
Notaría: 5ta.  
F.R. 25/V/2005  
F.C.E 25/V/2005  
F.I. 27/VII/2005  
Notaría: 14ta.

F.A. 12/VI/2001  
F.I. 28/IX/2001  
Notaría: 14ta.

Atentamente,

*Lorena Freire Verdugo*  
Lorena Freire Verdugo  
Secretaria Ad-hoc

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL KYWI S.A.** Quito, 11 de abril del 2006.

*Raúl Pedro Allaria Miretti*  
Raúl Pedro Allaria Miretti

NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

LO ENMENDADO y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentados en esta Notaría para su certificación.

Quito, a 25 de MAY 2006

*Alfonso Freire Zapata*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3529 del Registro Mercantil Torno 137  
Quito, a 20 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybos Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOS SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170510648-0

NOMBRES Y APELLIDOS RAUL PEDRO ALLARIA MIRETTI

FECHA DE NACIMIENTO 19 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ESTADO CIVIL STA. EP ARGENTINA

REG. CIVIL EXT 34 4519 21188

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO QUITO ECHINCHA 1984

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL REGISTRADO



ARGENTINA

NACIONALIDAD

C/C ADAAMALIA BERTHALLI MIGINELLI

ESTADO CIVIL

GRADO SUPERIOR

NO. BENITO ALLARIA

NO. TERESA MIRETTI

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO QUITO, 12 DE ENERO DE 1996

FECHA DE EXPIRACION INDEFINIDA

FORMA CA 1199277

EMBAJADOR  
Dr. Alfonso Freire Zapata

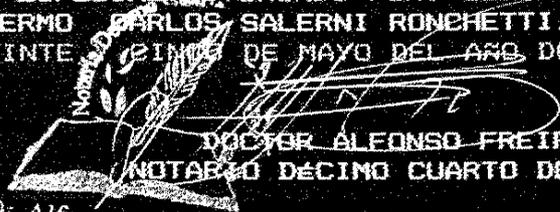
Quito, Ecuador

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DE REGISTRO

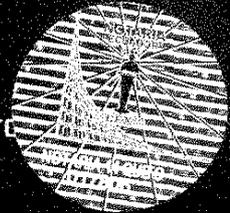


"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA  
DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: COMERCIAL KYMI S.A., A FAVOR  
DE: GUILLERMO CARLOS SALERNI RONCHETTI. SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, VEINTE CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN: EN QUINTA COPIA, CERTIFICO QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: COMERCIAL KIWI S.A., A FAVOR DE: GUILLERMO CARLOS SALERNI RONCHETTI, DEL PROTOCOLO NO APARECE RAZON DE REVOCATORIA HASTA LA PRESENTE FECHA.- QUITO, A VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

